

RESOLUCION NS NL- 1942

16

NICOLAS CASIS USCOCOVICI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución NS 4975 de 11 de Abril de 1976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de agosto de 1976 se ha otorgado ante el Notario 20 de este cantón, doctor Jorge Jara Cruz, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNINIS-TRAS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUNIN" C. LTDA.";

Que el señor Melnuth Wolfgang Klein K., debidamente autorizado en su aparcero de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que mediante Resolución NS 0330 y 0331 de 23 de Julio de 1976, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado la intervención e inversión de los socios extranjeros Melnuth Wolfgang Klein Klein y Hannelore Cammer de Preis, respectivamente;

Que el Departamento de Inspección de esta Intendencia de Compañías ha presentado el Informe NS 76-888-DIA de Septiembre 14 de 1976 que comprueba la correcta integración del capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

A L E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUNINIS-TRAS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUNIN" C. LTDA.", cuyo domicilio se le sitúa en la ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCUENTA MIL SUQUES dividido en 50 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 4 de Agosto de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación;

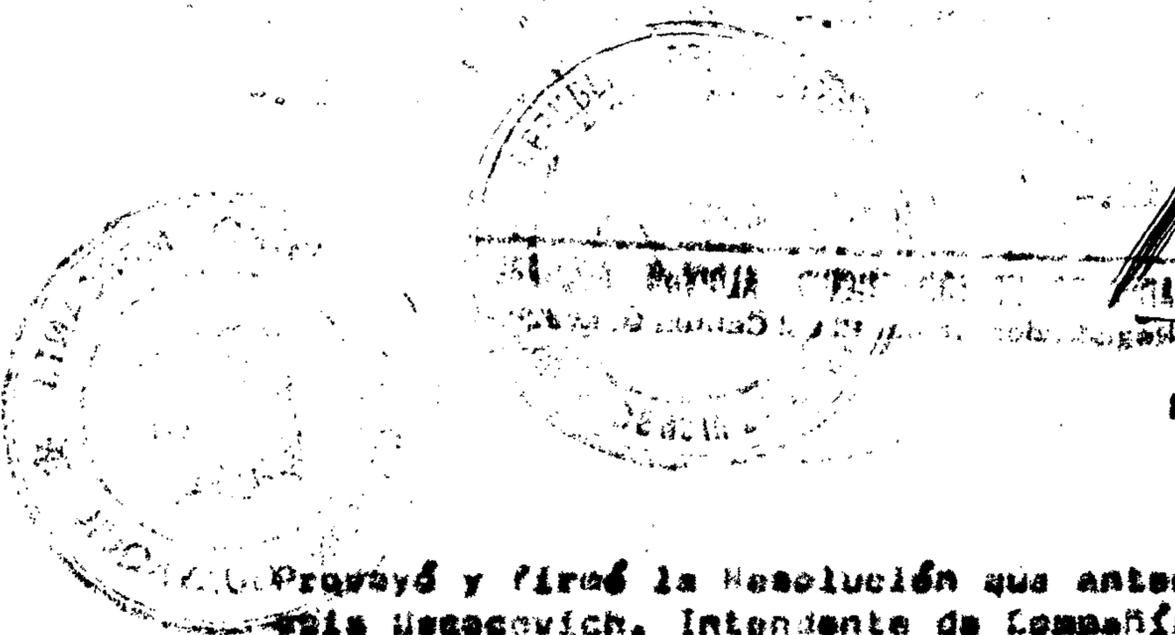
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública;

I

....

se y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el libro Libre de Industriales, de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis



Nicolas Cassio Uscocovich

Nicolas Cassio Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.---

Jose Maria Palau Otaño

Jose Maria Palau Otaño
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 7.423 a 7.427, Número 576 del -
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo
el número 14.128 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y -
tres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El
Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

